



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA JUNTAS VECINALES Y BAÑOS QUÍMICOS PARA REUNIÓN DE PERSONAS EN LOS SECTORES RURALES".

DECRETO N° **8475** /2024.-

ARICA, 16 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 228, de fecha 09 de agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; Registro N° 16391, de fecha 09 de agosto de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del presente programa es prevenir posibles focos de insalubridad por carecer de agua potable o servicios básicos en los sectores rurales que deseen realizar sus actividades comunitarias, dando cumplimiento así a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA JUNTAS VECINALES Y BAÑOS QUÍMICOS PARA REUNIÓN DE PERSONAS EN LOS SECTORES RURALES", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA JUNTAS VECINALES Y BAÑOS QUÍMICOS PARA REUNIÓN DE PERSONAS EN LOS SECTORES RURALES
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural. Oficina Municipal Sur. Oficina Municipal Azapa. Oficina Municipal Lluta.
1.3.- LUGAR	: Valle de Azapa Valle de Lluta Valle Sur
1.4.- FECHA	: Agosto- Diciembre 2024
1.5.- COBERTURA	: Comunidad Rural de los sectores: <ul style="list-style-type: none">• Lluta• Azapa• Cerro Sombrero• Chaca• Acha• Caleta Vitor
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por la Dirección de Desarrollo Rural, con el fin de velar y erradicar los posibles focos de insalubridad que puedan generar la falta de servicios básicos, como agua potable, baños químicos ha generado el programa: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA JUNTAS VECINALES Y BAÑOS QUÍMICOS PARA REUNIÓN DE PERSONAS EN LOS SECTORES RURALES En virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none">• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:<ul style="list-style-type: none">○ b) Desarrollando acciones de salud pública y protección al medio ambiente, en el interés común de las personas○ l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local sujeto a la ley n° 19.886.-

	<ul style="list-style-type: none"> En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i> 												
III.- DESCRIPCION	<p>Este programa busca entregar agua potable a las juntas vecinales del sector Molino del Valle de LLuta y la Junta vecinal de Caleta Vitor, que no cuentan con abastecimiento de agua potable y otros que en el momento de realizar actividades comunitarias se encuentran sin abastecimiento por problemas de fuerza mayor, en los sectores mencionados no hay distribución de agua a través de APR por lo tanto no cuentan con agua potable, lo que hace del uso de estas juntas vecinales una situación incómoda para quienes participan en ella.</p> <p>Estas Juntas vecinales albergan a sus comunidades en los encuentros recreativos y sobre todo cuando se realizan las rondas médicas.</p> <p>La población de los sectores rurales quienes forman parte importante de las organizaciones territoriales y funcionales están en constantes actividades de ámbito recreacional, encuentros sociales, desde la ruralidad en ocasiones los espacios disponibles para realizar dichos encuentros a lo largo de los valles de Azapa, LLuta, Sur carecen de servicios higiénicos por lo cual con el fin de apoyar y prevenir un posible foco de insalubridad, es que, se busca apoyar dichos encuentros proporcionando baños químicos, esto permitirá que los vecinos puedan desarrollar sus actividades de manera adecuada.</p> <p>Para esto el programa considera la adquisición de lo siguiente:</p> <p>30.000 mil litros de agua potable</p> <p>9 baños químicos ejecutivos (especificaciones técnicas en anexos)</p>												
IV.- OBJETIVO GENERAL	Prevenir posibles focos de insalubridad por carecer de agua potable o servicios básicos en los sectores rurales que deseen realizar sus actividades comunitarias.												
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Proporcionar condiciones adecuadas para la realización de actividades comunitarias en el marco de la existencia de brechas de servicios básicos.</p> <p>INDICADOR: Que se entregue el 100% de los insumos de agua potable y baños químicos.</p> <p>MEDIO VERIFICACION: Tomas fotográficas al entregar el servicio.</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de asistentes}}{\text{N}^\circ \text{ total de convocados}} \quad *170$												
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural. - ✓ Dirección de Administración y Finanzas. - 												
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	Valor Programa impuesto incluido \$ 1.000.000.-												
VIII.- MATERIALES	<table border="1"> <tr> <td>PORTAL DE CHILE COMPRAS.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Compra de agua potable</td> <td>270.000</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> 30.000 litros (treinta mil litros de agua potable) </td> <td></td> </tr> <tr> <td>Arriendo de baños ejecutivos:</td> <td>730.000.</td> </tr> <tr> <td>9 baños químicos ejecutivos (especificaciones técnicas en anexos)</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 1.000.000.-</td> </tr> </table>	PORTAL DE CHILE COMPRAS.		Compra de agua potable	270.000	<ul style="list-style-type: none"> 30.000 litros (treinta mil litros de agua potable) 		Arriendo de baños ejecutivos:	730.000.	9 baños químicos ejecutivos (especificaciones técnicas en anexos)		Total	\$ 1.000.000.-
PORTAL DE CHILE COMPRAS.													
Compra de agua potable	270.000												
<ul style="list-style-type: none"> 30.000 litros (treinta mil litros de agua potable) 													
Arriendo de baños ejecutivos:	730.000.												
9 baños químicos ejecutivos (especificaciones técnicas en anexos)													
Total	\$ 1.000.000.-												

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Chilecompra

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Compra de agua potable	215.22.05.002.005	-Otros consumos de agua (ayudas sociales J.V. organizaciones y otros.)	N° 4	270.000
Arriendo de Baños químicos	215.22.09.004	-Arriendo de mobiliarios y otros	N°4	730.000
		Subtotal	\$	1.000.000
		Total programa	\$	1.000.000

El monto total del Programa es de \$ 1.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CDR/LZF/bcm.-



Ilustre Municipalidad de Arauco
Administrador Municipal
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270